



San Andrés, Isla, Once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	8800140030022019000400
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Luz Mary Pérez Rendon
Demandados	Pedro Nel Pérez Garces y Personas Indeterminadas
Auto de Sustanciación #	047-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, advierte el Despacho que desde el pasado 27 de enero de 2022, el profesional del derecho doctor JAYSON TAYLOR DAVIS, recibió el oficio No. 036-22, mediante el cual, se le designa como curador ad-litem, concediéndole el término de (5) días para que manifestara su aceptación, salvo que acreditara estar actuando en más de (05) procesos como defensora de oficio, y hasta la fecha no ha dado respuesta, por lo que, el Despacho lo requerirá para que en el término de la distancia, se pronuncie sobre la aceptación del cargo arriba mencionado. so pena de la sanción de ley.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

REQUERIR a la Curadora Ad-litem, en los términos indicados en las consideraciones de esta providencia.

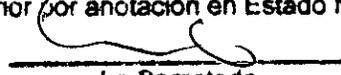
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIRÓZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

Wg

En San Andrés Isla a los 23
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 25


La Secretaría